

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001310303820190038300

Visto el escrito que antecede y teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, se requiere a las partes a fin de que se sirvan informar, si pretenden suspender el proceso de la referencia por algún término.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

AR

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. - 0024 hoy 03-07-2020 a las 8:00 A.M.
JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO